

Capítulo 7



Incidencia de los factores psicosociales en la imposición de la pena por parte de los jueces de conocimiento de la ciudad de Sincelejo- Sucre, entre los años 2018 y 2019

Olga Lucy Olascoaga Furnieles, Stefanny Paternina Pérez,
Linda Palacios Vásquez

Resumen

La criminalidad y la crisis penitenciaria son una realidad que día a día vive la sociedad colombiana, los intentos de las autoridades por frenarla o disminuirla han sido en vano, dado su constante incremento, demostrando así que la política criminal no se está centrada en eliminar los factores que inciden directamente en la comisión del delito, es por ello que el presente artículo desarrolló la investigación referida a los factores psicosociales que afectan a la población carcelaria de la Cárcel la Vega en la Ciudad de Sincelejo-Sucre, donde se entrevistaron a 80 de las personas condenadas y recluidas en este centro carcelario y penitenciario, además, se utilizó la entrevista semiestructurada para indagar sobre las dimensiones personales, familiares, laborales, académicas, sociales y de servicios públicos domiciliarios que hacían parte de la vida de los sujetos de muestra antes de la comisión de delitos y que afectaron su comportamiento e incidieron en la comisión de los mismos y, por otro lado, se entrevistó a uno de los dos jueces de ejecución de penas que existen en Sincelejo para conocer el tratamiento penitenciario que se le da al condenado y revisar que este supla las deficiencias en las dimensiones analizadas en la entrevista a los condenados. Es con este trabajo que se identificaron las situaciones de riesgo que conllevan a la delincuencia por parte de los ciudadanos así como la incidencia que estas tienen en la fijación de la pena por parte de los jueces de conocimiento de la ciudad de Sincelejo.

Palabras clave: Factores psicosociales; condenados, incidencia, fijación de la pena

Abstract

Criminality and the prison crisis are a reality that Colombian society lives day by day, the attempts of the authorities to curb or decrease it have been in vain given its constant increase, thus demonstrating that criminal policy is not focusing on eliminating the factors that directly influence the commission of crime, That is why this article developed the research referred to the psychosocial factors that affect the prison population of the Cárcel la Vega in the city of Sincelejo–Sucre, where 80 of the people convicted and detained in this prison and penitentiary center were interviewed, In addition, the semi-structured interview was used to ascertain the personal, family, work, academic, social and home public service dimensions that were part of the lives of the sample subjects prior to the commission of the crimes and that affected their behavior and influenced the commission of the same. This work identified the risk situations that lead to crime on the part of citizens, and the impact that these have on the setting of sentences by the judges of the city of Sincelejo.

Keywords: Psychosocial factors; convicted persons, incidence, fixing of the sentence

Introducción

En Colombia la criminalidad y el hacinamiento son problemáticas que van en aumento constantemente, realidad que no es completamente ajena a otros países, pues se reconoce que en América Latina el hacinamiento, la ingobernabilidad y otros aspectos han creado una verdadera crisis penitenciaria y carcelaria, llegando a afirmarse que uno de cada tres delincuentes de América Latina reincide (Jiménez, 2018). Colombia específicamente tiende a tener sobrepoblación en sus cárceles y penitenciarias, ello agudiza el hacinamiento y afecta la salud, la seguridad, la disciplina al igual que la prestación de servicios intramurales a las personas que se encuentran privadas de la libertad, afectando así su dignidad humana (Arenas & Cerezo, 2016)

Estos problemas penitenciarios no inician con la privación de la libertad de las personas, sino que son el producto de una fallida criminalización, primaria y secundaria, y del Estado mismo, al no garantizar las condiciones de vida digna a sus administrados, quienes en medio de la pobreza, la ignorancia y el desempleo encuentran en la ilegalidad y el delito una herramienta para suplir sus necesidades básicas. Es en este aspecto donde los factores psicosociales que componen el entorno de una persona cobran gran relevancia, inciden en la comisión de delitos y son la clave para brindar un tratamiento penitenciario y pospenitenciario que verdaderamente evite la reincidencia y cumpla con ello los fines de la pena.

Por último, se hace imperioso dar a conocer la situación de la cárcel la Vega para luchar contra el populismo punitivo, el hacinamiento y la ignorancia en la población, así como para buscar que las autoridades locales y nacionales mejoren el tratamiento pospenitenciario así como las condiciones de vida en sociedad para que las personas puedan satisfacer sus factores psicosociales y no incurran en la delincuencia como forma de suplir dichas necesidades. De este modo, en lugar de ignorar sus necesidades y continuar con obsoletas formas de pensamiento basadas en el aislamiento y olvido de estas personas, que por su condición de personas son titulares de derechos humanos imprescriptibles, se propenda a la creación de condiciones de vida digna para todos.

Metodología

Esta investigación, por su contenido es de carácter interdisciplinario, es socio-jurídica porque se analizó la incidencia de estos factores psicosociales que afectan a los condenados e inciden en la comisión de delitos y, es psicológica debido a que estudiamos factores psicosociales y su aplicación según la Ley 906 de 2004. El enfoque es cualitativo, toda vez que se toma la entrevista como instrumento de medición de la incidencia de los factores psicosociales sobre la pena y también, frente a la recolección de datos sobre los factores psicosociales en los condenados de la cárcel La Vega.

Es una investigación de carácter descriptivo, pues podemos identificar y medir el nivel de afectación de los condenados por los factores psicosociales estudiados y la incidencia de estos en la comisión de delitos; así mismo, se utilizaron fichas de análisis de texto para recolectar información, haciendo uso del método inductivo para determinar las conclusiones de la problemática estudiada.

Existen dos tipos de fuentes, las primarias son las entrevistas que se aplicaron a los condenados de la cárcel la Vega para determinar los factores psicosociales que los afectan. Como fuentes secundarias tenemos la Ley 906 de 2004, los artículos científicos y otros trabajos académicos que consignan interpretaciones e información sobre la problemática; los instrumentos utilizados en esta investigación consisten en la ficha de análisis de texto y el cuestionario de preguntas para la entrevista, sin olvidar las técnicas de observación y análisis.

Factores psicosociales en Colombia

Para poder iniciar el estudio en el grupo de muestra, debemos tener claro los conceptos que estaremos trabajando, entre los cuales encontramos la siguiente definición sobre la palabra factor presentada por Bembibre (2009):

No existe un concepto claro para ésta palabra, debido a que por ser de origen latino se utiliza para diferentes contextos y se adapta a cualquier situación, lo más cercano a su definición corresponde a que son los responsables de la evolución, variación y transformación de hechos. (s.p)

Aterrizando a los factores psicosociales encontramos que en la actualidad existe un problema respecto del concepto *factor psicosocial*, debido a que todo lo relacionan con *riesgo psicosocial* que va directamente ligado a un tipo de riesgo laboral y debemos aclarar, entonces, que factor psicosocial no solo es un tipo riesgo laboral, sino otros contextos y ámbitos que también hacen parte de la vida de una persona. Es allí donde encontramos los demás factores, tales como la educación, la vida personal, familiar y sexual, la pobreza, la falta de políticas públicas, los factores ambientales y los factores psicológicos como la agresividad, la falta de tolerancia y el estrés.

Por esta razón, para un dar un concepto más preciso de *factor psicosocial* hemos decidido definir primero qué es un problema psicosocial. En principio, se entiende como aquellos factores frecuentes y globales que afectan a un número de personas. Sin embargo, no se puede encontrar un concepto amplio, que encierre todos los problemas psicosociales que se reconocen, pero, si decimos “abuso sexual”, “estrés”, “violencia intrafamiliar”, “explotación laboral”, entonces sí le damos una definición más detallada a cada problema psicosocial que existe. Para dar un acercamiento a este concepto, Castro (2003) ha plasmado que:

Como se ha observado es un caja de sastre muy grande y demasiado variable como para darle una definición precisa, por lo que, los estudios relacionados con problemas psicosociales se centran sobre todo en medir el impacto que estos ocasionan en una persona, tales como el estrés, la ansiedad, la depresión, los síntomas somáticos, entre otros. (p. 1)

Al individualizar los factores psicosociales se detallan los siguientes:

La pobreza: se deben tomar dos variables, la primera “pobreza absoluta” y la segunda “pobreza relativa”. Respecto a la primera:

La pobreza absoluta, hace referencia a aquellas condiciones de vida donde una persona no puede cubrir sus necesidades básicas, por lo cual enfrenta una carencia total de bienes y servicios que la llevan a estar expuesta a la miseria y el abandono por parte de la sociedad. (Instituto Nacional de Estadística, s.f, s.p.)

La segunda la define Townsend (1979) como: aquellas familias en términos de precarización, cuando no cuentan de ciertas facilidades y comodidades, que son comunes en la sociedad en la que se vive. Así mismo, el proceso de precarización de las familias se va mostrando en su estado de desventaja observable y desfavorable frente a la comunidad en que se desarrolla (Townsend, 1979).

Falta de políticas públicas: Las políticas públicas son “las acciones de gobierno que éste emite y que buscan cómo dar respuestas a las diversas demandas de la sociedad” (Ruiz & Cárdenas Ayala, 2003, p. 4). La falta de estas Políticas son: la principal responsable del desempleo y la pobreza, de la falta de educación y del acceso al servicio de Salud, cuando en un país no están reguladas las políticas públicas se tiene como consecuencia que la inseguridad aumenta en mayor porcentaje; la droga y la delincuencia se convierten en un negocio como el tráfico de armas, la trata de personas y el narcotráfico (Coriat, 2016).

Factores laborales: en el ámbito laboral se comprobaba una estrecha asociación entre los factores psicosociales de riesgo y el daño a la salud. El estrés relacionado con el trabajo sería el causante psicológico y fisiológico entre los problemas laborales organizacionales y los problemas de salud, físicos y mentales. Característica de estos, es que son riesgos con probabilidades altas de causar daños en gran magnitud. Las consecuencias de los riesgos psicosociales tienen una alta probabilidad de generarse y de ser más graves. Entre estos están el acoso laboral, el acoso sexual, la inseguridad contractual, el desgaste profesional, el conflicto familia-trabajo, el trabajo emocional, el estrés y la violencia (Moreno & Baez, 2010).

Factores ambientales: el deterioro ambiental en Colombia se incrementa cada día a pesar de los proyectos implementados por el gobierno y de los organismos nacionales e internacionales que luchan por contrarrestar daños de la intervención humana en los ecosistemas.

El detrimento en nuestra calidad de vida es consecuencia de distintos factores como: el crecimiento desmedido de las ciudades, la contaminación atmosférica, la degradación de los suelos, la extracción de recursos mineros, las explotaciones agrícolas extensivas, entre otros, que afectan a toda la población. Colombia ocupa el tercer lugar en la lista de países más desiguales de Latinoamérica, de allí que Ramírez (2013) encuentre que:

De los aproximadamente 13.600 niños y niñas menores de 5 años que mueren cada año, más de la mitad de estas muertes sean ocasionadas por causas ambientales prevenibles como la mala calidad del agua, las deficiencias en el sistema de alcantarillado, la inadecuada disposición de las basuras. (párr. 7)

Factores familiares y sexuales: la familia es el grupo primario en el que los individuos aprenden las normas básicas de comportamiento humano y las expectativas sociales. En dicho contexto, los valores y actitudes son transmitidos a las generaciones futuras, dando a los individuos un sentido de historia y continuidad. El grupo familiar proporciona apoyo emocional y protección a las pautas educativas inadecuadas y los padres coercitivos y manipulativos con sus hijos. Las falsas expectativas de los padres sobre la conducta esperada de los hijos, la extrema vigilancia y supervisión inadecuada, el castigo aplicado en forma sin justificaciones y la disciplina excesiva, severa e inadecuada representan pautas erróneas de crianza, que están asociadas al consumo de sustancias psicoactivas y la delincuencia adolescente y adulta (Patterson, Chamberlain & Reid, 1982).

Su importancia radica en que el comportamiento supervisado o no en casa, puede ser exportado y generalizado a otros contextos donde el joven interactúa. Si el niño/joven aprende respuestas hacia la autoridad, como los padres, mediante la agresión y la manipulación posiblemente tendrá dificultades para interactuar con figuras de autoridad en otros contextos como la escuela, la policía, el barrio, etc.; de esta manera, se formará un repertorio conductual y social de oposición a las reglas y de enfrentamiento frente a figuras de autoridad, que pueden favorecer la aparición de un conducta antisocial y delictiva (Patterson, DeBaryshe & Ramsey, 1989).

La escasa interacción entre padres e hijos, al igual que los conflictos maritales, se consideran factores de riesgo familiares para la conducta antisocial y delictiva, por ello, se ha planteado que si en una familia la relación es cálida y afectuosa la probabilidad de aparición de la conducta problemática disminuye (Sanabría & Uribe, 2010).

Factores psicológicos: en el contexto de la conducta antisocial, las investigaciones ya no se centran exclusivamente en buscar la causa del problema. Esto refleja en parte el reconocimiento de los complejos factores que se combinan para producir la conducta delictiva, las distintas vías que conducen a un mismo resultado. Para comprender los mecanismos en los que se manejan los factores de riesgo sería entonces necesario realizar estudios que examinarán la multiplicidad de estos y su desarrollo en el curso del crecimiento.

Es probable que existan vías o secuencias múltiples que conlleven al comportamiento delictivo y que estas difieran en los jóvenes a distintas edades, de distinto sexo y de culturas diferentes (Aparicio, 2016).

Por último, se ha dicho que del desarrollo tecnológico se deriva que el hombre esté angustiado por conseguir más posesiones materiales, ha perdido la fe y las convicciones, reduciendo su capacidad para amar; escapando a un vacío sin sentido como el alcoholismo, a una extremada promiscuidad sexual y a síntomas psicómicos de toda clase que explica mejor la teoría de la tensión (estrés) (Fromm, 2008)

Identificación de los Factores psicosociales que afectan a los condenados de la cárcel la vega en Sincelejo, sucre

Partiendo de lo anterior se aplicó a los condenados una entrevista frente a los factores psicosociales en Colombia, estructurándose en las dimensiones laborales, familiares, sociales, académicas, personales y de servicios públicos, las cuales arrojaron que se discuten seguidamente.

Dimensión laboral

En la dimensión laboral 30 de los 60 encuestados manifestaron contar con un trabajo de manera permanente o muy frecuente, reflejando que el 50% de los condenados contaban con un medio de trabajo que les permitiera cubrir sus necesidades en todo o parte, sin embargo, esta

condición no era congruente con la legalidad de sus labores y el nivel de desgaste emocional variaba de acuerdo con el tipo de actividad económica realizada por cada uno.

Por otra parte, el 16.6% (10 personas) manifestó que nunca o casi nunca tuvieron un trabajo que les permitiera saciar sus necesidades básicas, lo cual se reflejaba en la ilicitud de su conducta y en el estrés desarrollado por los condenados; las 20 personas restantes, el 33.3%, muestra que solo ocasionalmente contaban con un medio de trabajo, lo que impedía que sus necesidades básicas fueran cubiertas por sus ganancias, y que en la mayoría de casos las actividades realizadas no fueran legales y generaran mayor nivel de estrés en ellos.

Figura 1
Dimensión Laboral

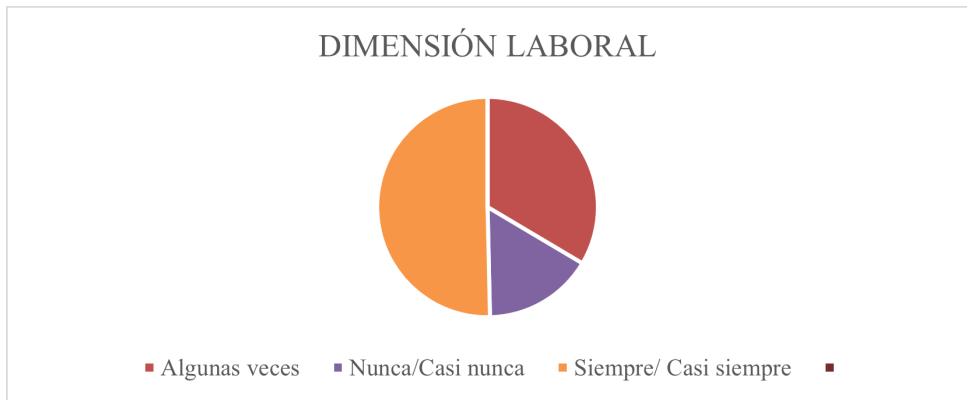
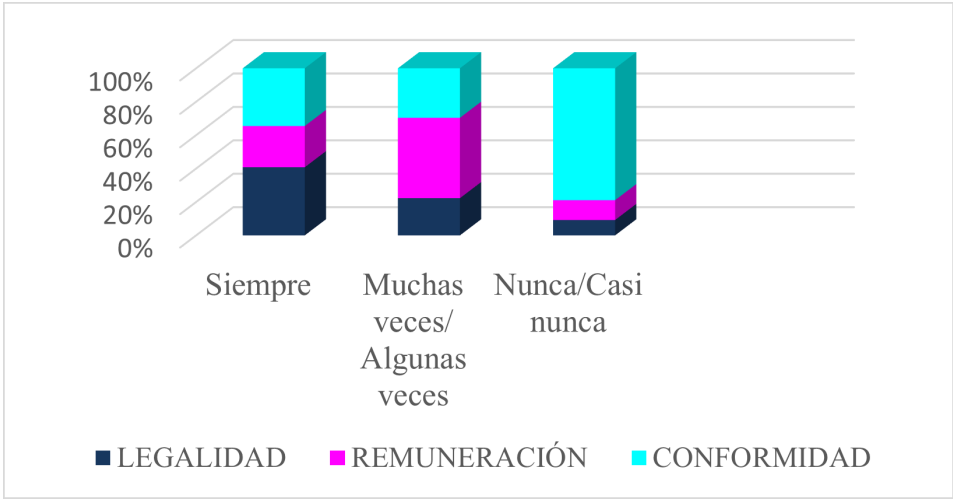


Figura 2
Dimensión Laboral

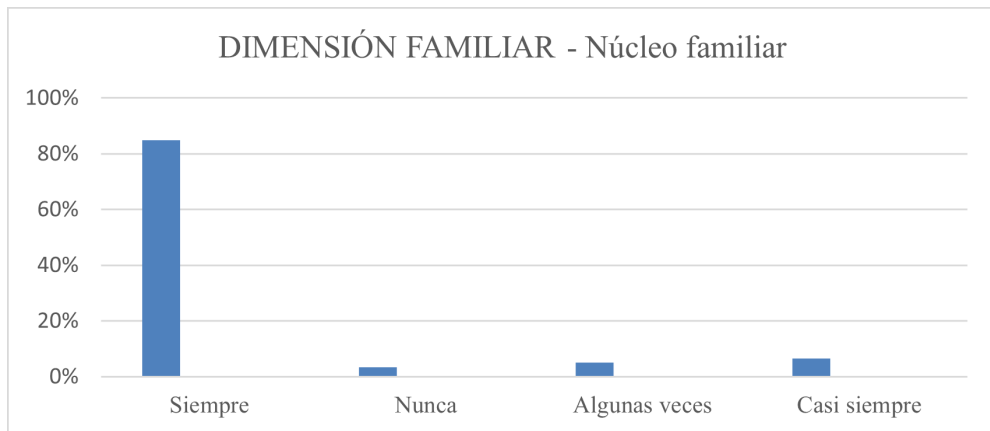


Nota. Elaboración propia, tomada de (Condenados de la Cárcel la Vega, 2018)

Dimensión familiar

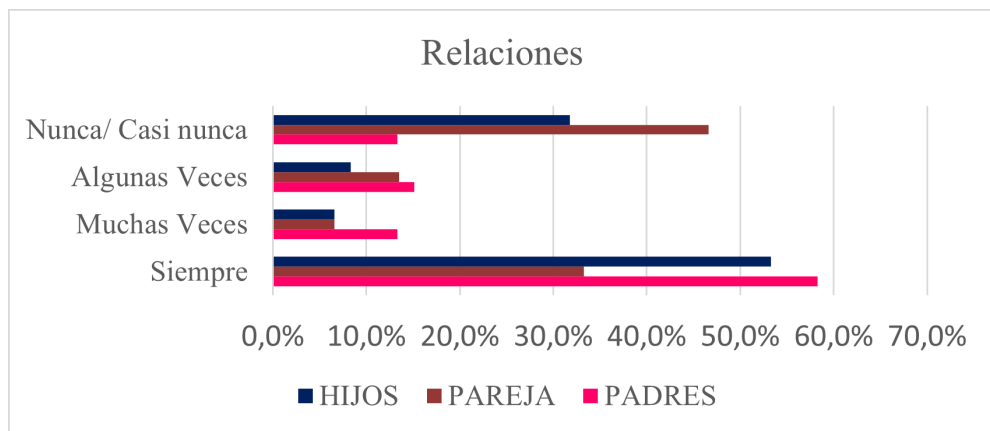
En la dimensión familiar encontramos que el 85% (51 personas) de los condenados contaban con un núcleo familiar, que el 3.3% (2 personas) consideró que nunca tuvo uno, que el 6.6% (4 personas) expresaron que muchas veces contaban con uno, y por otro lado, el 5% (3 personas) algunas veces hicieron parte de un núcleo familiar. Pero, las relaciones existentes entre los condenados y sus padres, hijos o pareja sentimental varían significativamente, pues muchos de estos enuncian una mala o precaria relación entre ellos, así mismo, muchos de los encuestados no se consideraban apoyados por su familia y se titulan de abandonados por estas desde que ingresaron al centro carcelario.

Figura 3
Dimensión familiar



Nota. Elaboración propia, tomado de Condenados de la Cárcel la Vega (2018).

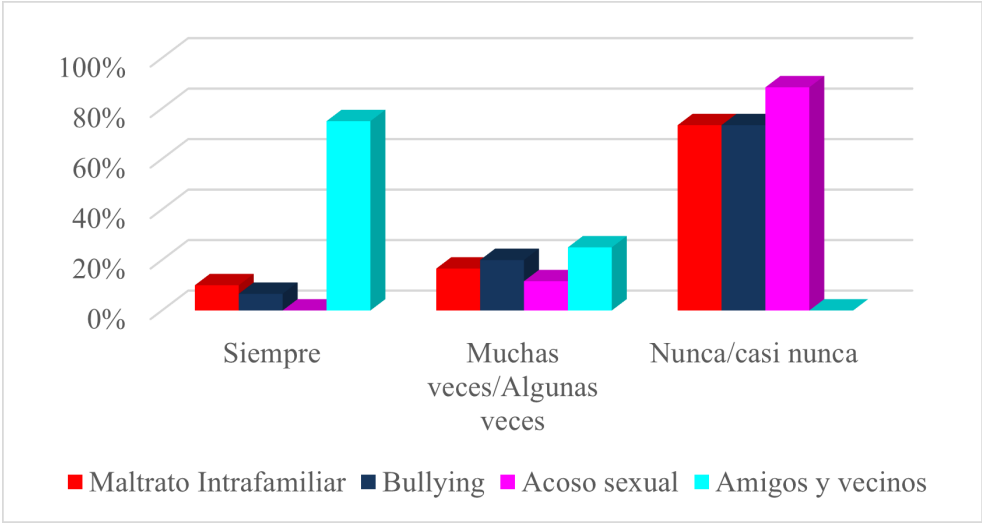
Figura 4
Dimensión interpersonal



Nota. Elaboración propia, tomado de (Condenados de la Cárcel la Vega, 2018)

Dimensión social

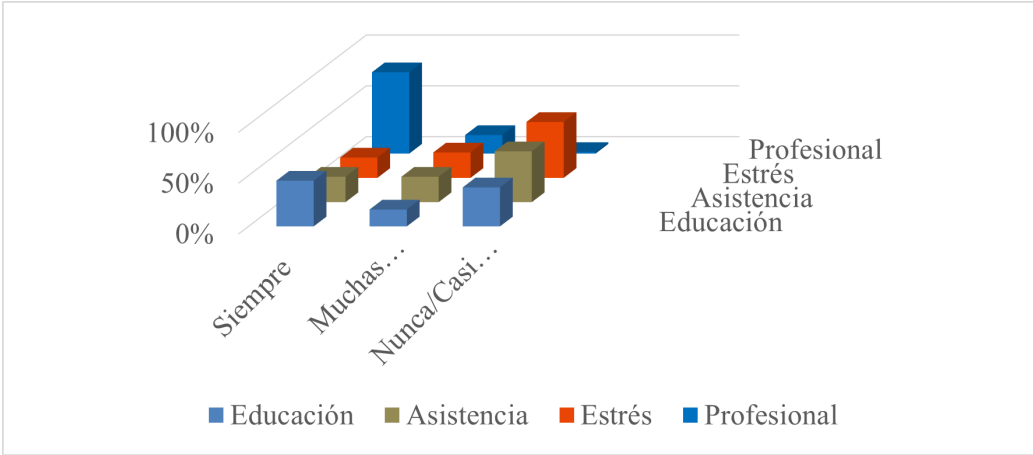
Figura 5
Dimensión social



Nota. Elaboración propia, tomado de (Condenados de la Cárcel la Vega, 2018)

Dimensión académica

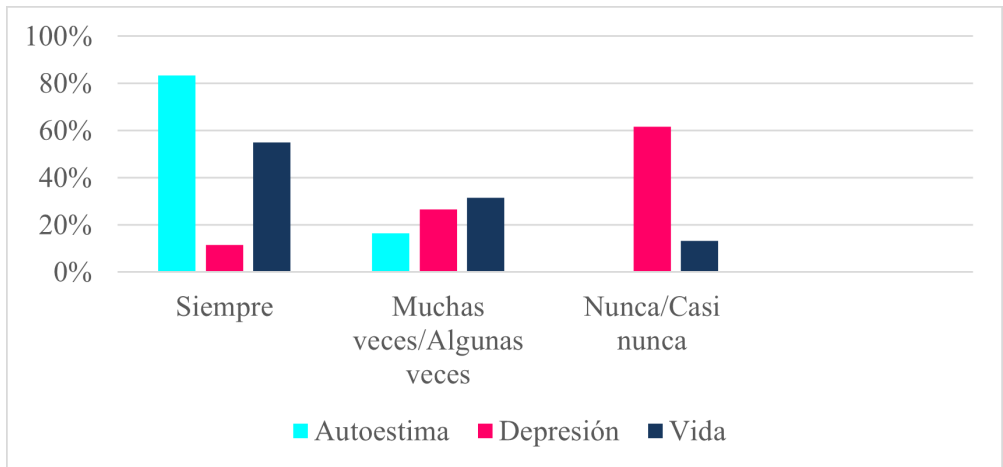
Figura 6
Dimensión Académica



Nota. Elaboración propia, tomado de (Condenados de la Cárcel la Vega, 2018)

Dimensión personal

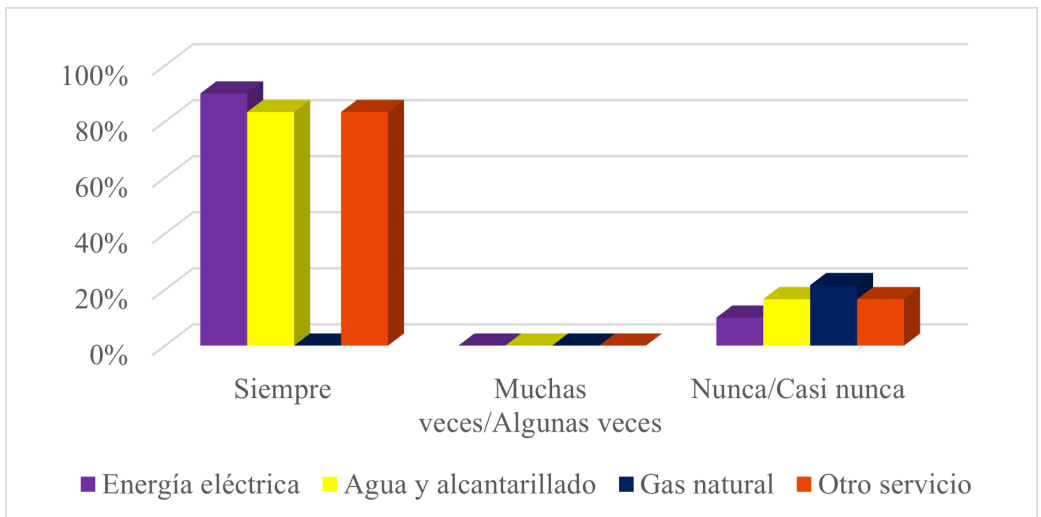
Figura 7
Dimensión personal



Nota. Elaboración propia, tomado de (Condenados de la Cárcel la Vega, 2018).

Dimensión de servicios públicos

Figura 8
Dimensión de servicios públicos



Nota. Elaboración propia, tomado de (Condenados de la Cárcel la Vega, 2018)

Por los datos recogidos con las 60 entrevistas se puede afirmar que los condenados han sido afectados por todos los factores psicosociales descritos en este acápite, puesto que la psiquis humana no permite concebir de manera aislada los aspectos de la vida del ser humano, sino que requiere que sean integrados para comprender el porqué de su conducta desde lo individual.

Cada sujeto de la muestra posee un patrón único de interacción entre los factores que lo conllevaron a la comisión de los delitos, pues, mientras a uno el maltrato intrafamiliar, unido a las malas relaciones con sus progenitores, lo llevaron a reflejar esta relación en su área laboral, social y con sus hijos; a otros, que contaban con una relación familiar sana pero con inestabilidad laboral y afectación psicológica sobre sí mismos que los llevo a encontrarse en la misma situación actual, como condenados en la Cárcel La Vega.

Fijación de la pena por parte de los jueces de conocimiento

La Ley 906 de 2004 en su artículo 139 consagra los deberes específicos de los jueces, es decir, independientemente de sus deberes como servidores judiciales, tienen otros, considerados deberes especiales con relación al proceso penal, entre ellos encontramos en primer lugar, que:

Deben evitar maniobras dilatorias, que significa que, no extender de forma innecesaria el proceso, además, dice el numeral primero del artículo antes mencionado que los jueces deben evitar los actos inconducentes, impertinentes y superfluos, rechazándolos de plano (Congreso de la República, 2004).

En el numeral segundo (2) y para efectos de éste trabajo de investigación, uno de los artículos que más nos interesa, en el sentido de que son los jueces quienes tiene competencia para ejercer los poderes disciplinarios, aplicar las medidas correccionales que les atribuye el Código de Procedimiento Penal, con el fin de brindar eficiencia y transparencia en la administración de justicia; por otro lado los jueces pueden corregir actos irregulares, motivar de forma resumida y coherente aquellas medidas que afectan derechos fundamentales en el imputado e intervinientes.

Así mismo, pueden decidir sobre las controversias que surjan en las audiencias sin abstenerse de pronunciarse por desconocimiento, silencio, contradicción y los demás señalados en el numeral 5 del artículo, por último, los jueces deben dejar constancias expresas sobre el cumplimiento de las normas referentes a derechos y garantías del imputado u acusado, como de igual forma respecto de las víctimas (Congreso de la República, 2004).

Ahora bien, ¿es el juez de conocimiento aquél que debe hacer los estudios a los factores psicosociales del imputado e imponer la pena? El artículo 40 de la Ley 906 de 2004, le da competencia expresa a los jueces de conocimiento para imponer penas y medidas de seguridad salvo las excepciones que otorga la misma ley, y en el artículo 41 les da competencia a los jueces de ejecución de pena, para lo que la misma palabra indica, ejecutar las penas y medidas de seguridad (Congreso de la República, 2004). Por otro lado, nos encontramos frente a uno de los principios que en materia de pruebas corresponde al juez de conocimiento, estipulado en el artículo 16 del Código de Procedimiento Penal, que establece que:

En el juicio únicamente serán estimadas como pruebas aquellas que se produjeron e incorporaron de forma pública, oral, concentrada y sujeta a contradicción y, por otro lado, plantea un caso excepcional sobre las pruebas que pueden ser introducidas de forma anticipada por el juez de control de garantías. (Congreso de la República, 2004)

Sin embargo, se puede observar que a quien en principio le corresponde el análisis de prueba es al juez de conocimiento y, por la razón, es a este quien por medio de las reglas de la sana crítica debe llegar a unas conclusiones antes de emitir el fallo condenatorio; entre estas reglas se establecen los hallazgos en peritaje (todos aquellos auxiliares de la rama judicial) y el juez a través de la lógica y el sentido común debe hacer un estudio detallado acerca del imputado conforme a su condición económica, social, cultural, familiar, laboral y ambiental. Para confirmar lo anteriormente dicho, la Corte Constitucional colombiana ha establecido unos criterios para la imposición de la pena a través un amplio marco jurisprudencial, al referirse la Corte a la medición de la pena se refiere a que:

El intérprete debe tener en cuenta las situaciones que modifican los límites de la pena, es decir, además del estudio proporcional y razonable, debe verificar los hechos sobre ciertas situaciones que podrían variar los marcos punitivos entre el mínimo y el máximo, por ejemplo, aquellos actos cometidos bajo el impulso de la ira y el intenso dolor; El juzgador debe tener en cuenta por otro lado aquellas situaciones que no modifican los límites de la pena pero que le permiten la graduación de la sanción según el caso, entre las cuales se encuentran las circunstancias atenuantes y agravantes expresadas en los artículos 55 y 58 de ley 599 de 2000. (Corte Constitucional de Colombia, 2016)

Otros pronunciamientos de la Corte Constitucional confirman lo anteriormente establecido, explicando los fines de la pena y en especial la resocialización que se ve menoscabada por las fuertes afectaciones a los derechos fundamentales cuando se les impone la sanción condenatoria. ¿Por qué? debido a que esta va a privar de distintos derechos a la persona, como el derecho de locomoción, libre desarrollo de la personalidad, intimidad personal y familiar, derecho de propiedad, derecho a la libre expresión, derecho de reunión, entre otros.

Entonces, lo que debe buscar el juzgador es que la pena pueda ser proporcional, pero con mecanismos sustitutivos que hagan efectivas las normas constitucionales, por ello deben analizar los instrumentos criminológicos en el caso, teniendo en cuenta la condición personal del condenado, el comportamiento, la situación familiar, y actividades resocializadoras que le permitan hacer juicios de valor sobre el recluso, como lo manifiesta la Corte (Corte Constitucional de Colombia, 2016)

Por esta razón, otra muestra poblacional serán los jueces de ejecución de pena, que conforme al artículo 38 del Código de Procedimiento Penal colombiano “se encargan del condenado dentro del centro penitenciario y los asuntos relacionados al seguimiento del condenado con el propósito de que se cumplan los fines de la pena y las garantías de la persona privada de la libertad” (Congreso de la República, 2004).

Peritos y Dictamen Psicosocial en Colombia

Es importante conocer los conceptos de perito, dictamen pericial y dictamen psicosocial, el perito es un experto en determinada materia que se encarga de brindar un informe que servirá de prueba ante un juez, entonces, el dictamen pericial es precisamente el informe que rinde un experto sobre la materia, ahora bien; este conocimiento técnico y especializado que se encuentra plasmado en el dictamen es aquél que el Juez debe analizar antes de dictar sentencia (Perito Judicial Group, 2018)

Éste es “una especie de testimonio que rinde alguien con los conocimientos y las técnicas bajo juramento de estar manifestando la verdad y ha actuado con objetividad tomando en consideración el caso en concreto” (Enciclopedia jurídica, 2014, s.p.).

El dictamen psicosocial por otro lado, es un análisis psicológico que realiza el perito para que el Juez pueda tomar decisiones en todo tipo de proceso. Éste dictamen debe contener una opinión objetiva y científica de un psicólogo jurídico o un trabajador social sobre una persona o situación en particular (Apai, Atención psicológica, 2016).

Principalmente, lo que debe contener el dictamen pericial es la interrelación de la persona con sus miembros de la familia, y el análisis de otras condiciones psíquicas de éste (Yáñez del Pino , 2020)

Incidencia de los Factores Psicosociales en la imposición de la pena por parte de los jueces de conocimiento de la ciudad de Sincelejo-Sucre, entre los años 2018 y 2019

Con la finalidad de contrarrestar la incidencia de los factores psicosociales en la imposición de la pena por parte de los jueces de conocimiento de la ciudad de Sincelejo- Sucre, entre los años 2018 y 2019, se realizó una entrevista a un juez penal del circuito de Sincelejo, quien prefirió no divulgar su nombre o despacho. Se encuentran las siguientes respuestas a las preguntas realizadas:

1. Una vez el imputado queda a su disposición en la audiencia de formulación de la acusación: ¿Qué es lo primero que usted analiza cómo juez?

Primeramente, como juez de conocimiento debo esperar a que el fiscal encargado del caso envíe el escrito de acusación y que se me remita el expediente, el cual reviso y estudio para tener una visión general del caso, sin embargo, no es hasta el juicio como tal que muchos aspectos del delito se conocen y debaten, y es en ese debate donde más se centra el análisis, el Código de Procedimiento Civil es claro respecto a las facultades del juez como tercero imparcial y el proceso penal es un conjunto de actos procesales que deben cumplirse en orden y a cabalidad, así que como garante de la legalidad este se guía de estas normas.

2. Para el análisis general del imputado desde su condición socioeconómica, laboral y familiar de la persona, ¿qué tipo de pruebas son las más idóneas desde su rol como juez de conocimiento?

En el proceso penal solo se decretan y practican las pruebas que sean conducentes, pertinentes y necesarias para el esclarecimiento de los hechos [nuevamente reitera las disposiciones legales sobre materia probatoria en el proceso penal y deja en claro que su postura] y se ajusta a la legalidad y no excede su competencia.

3. Si un imputado se encuentra afectado por algún factor psicosocial que agrave su vida familiar, laboral o económica. ¿Cuál es el procedimiento que usted sigue en estos casos para la imposición de la pena?

La imposición de la pena está regida por unas reglas y principios que el Código Penal y de Procedimiento Penal establecen, el sistema de curtos, las atenuaciones y agravaciones, los acuerdos y negociaciones, así como la modalidad dolosa o culposa, son los elementos a tener en cuenta al momento de imponer la pena cuando se halla culpable a un procesado, alejarse de los parámetros de la ley puede llevar al juez a incurrir en responsabilidad disciplinaria o penal.

4. Es notorio como la sociedad ejerce presión sobre las decisiones que toman los jueces, en especial, la decisión sobre la pena, debido a que la ideología general es que “entre más años de cárcel más justo es el derecho”, sin embargo, doctrinantes como Günter Jakobs han demostrado que “el populismo punitivo es contrario a los fines de la pena, entre esos la resocialización” (Anónimo, 2019) y por otro lado, causa hacinamiento carcelario, uno de los problemas que actualmente tienen los centros penitenciarios en Colombia. Entonces, partiendo de lo anterior ¿Qué opina

usted como juez de conocimiento sobre la presión que ejerce la sociedad sobre ustedes al momento de imponer una pena? Y ¿cree que es cierto que el populismo punitivo impide el cumplimiento de los fines de la pena?

El cree que el juez no debe dejarse llevar por la opinión de la sociedad, pues su actuar debe estar regido por la legalidad y la imparcialidad, pero reconoce que ese populismo punitivo lleva a que las penas se endurezcan o que se tipifiquen cada vez más conductas como delitos; los problemas en el sistema de administración de justicia y el sistema penitenciario hacen cada vez más complicada la tarea, especialmente cuando en áreas como la penal la delincuencia aumenta y los procesos también, mientras que la oferta de justicia no varía significativamente.

5. Partiendo de las respuestas que nos ha dado hasta el momento, ¿cuáles medidas considera usted que deben adoptarse para que se garantice un proceso penal con observancia de los factores psicosociales de los acusados?

Se necesitaría que el mismo legislador incluya dentro del proceso penal una fase que se centre en estudiar esos factores psicosociales, pero considera que es un trabajo extenso y que no solo compete a la administración de justicia, pues los gobiernos locales y regionales deberían implementar políticas públicas que busquen la superación de estos problemas en las comunidades más vulnerables y propensas a estos.

6. Finalmente, ¿considera que el sistema de administración de justicia penal cuenta con los elementos y recursos necesarios para valorar los factores psicosociales que agravan la conducta del procesado?

La respuesta es rotunda, no; la congestión judicial, la falta de recursos, mano de obra y herramientas de trabajo hacen muy difícil para cumplir los requisitos actuales de la administración de justicia, incluir un nuevo acápite en el proceso penal solo entorpecería más este.

Conclusiones

Se ha logrado analizar que la incidencia de los factores psicosociales en la imposición de la pena por parte de los jueces de conocimiento, parte de que en Colombia existen múltiples factores psicosociales que pueden afectar a las personas y hacerlas propensas a delinquir, su condición como país en vía de desarrollo, el conflicto armado interno y las falta de políticas públicas que garanticen la satisfacción de las necesidades básicas de la población hacen más atractiva la delincuencia como una forma de procurarse los recursos necesarios para suplir estos, además, la falta de cultura de salud mental y social conlleva a que el problema se agudice y tome muchos matices.

Los condenados han sido afectados por todos los factores psicosociales descritos en este acápite, puesto que la psiquis humana no permite concebir de manera aislada los aspectos de la vida del ser humano, sino que requiere que sean integrados para comprender el porqué de su conducta desde lo individual. Cada sujeto de la muestra posee un patrón único de interacción entre los factores que lo conllevaron a la comisión de los delitos, pues, mientras a uno el maltrato intrafamiliar, unido a las malas relaciones con sus progenitores, lo llevaron a reflejar esta relación en su área laboral, social y con sus hijos; a otros, que contaban con un relación familiar sana, pero con inestabilidad laboral y afectación psicológica sobre sí mismos los llevo a encontrarse en la misma situación actual, como condenados en la Cárcel La Vega, de la ciudad de Sincelejo- Sucre, entre los años 2018 y 2019.

De acuerdo a lo evidenciado a través de entrevistas realizadas, los jueces de conocimiento al momento de fijar la pena no tienen en cuenta los factores psicosociales que influenciaron en la comisión del delito, su estricto apego a la ley a las formas del proceso los hacen desconfiar de la idea de tener en cuenta elementos externos para tomar la decisión de los años de condena a imponer, además, al recaer sobre sus hombros la amenaza de una falta disciplinaria o penal consideran que si el mismo legislador no crea un espacio para el análisis de estos factores para la imposición de la pena, ven muy difícil que en la realidad se lleve a cabo.

Referencias

- Apai, Atención psicológica. (25 de Abril de 2016). *Los dictámenes psicossociales*. Recuperado el 04 de 11 de 2018, de Apai, atención psicológica: <https://www.apai-psicologos.com/dictamen-psicosocial-psicologia-juridica/>
- Aparicio, D. (2016). La psicología de la Delincuencia. *Psyciencia*, 1-5.
- Arenas, L., & Cerezo, A. (2016). La realidad penitenciaria en Colombia: la necesidad de una nueva política criminal. *Revista Criminalidad*, 175-195.
- Bembibre, C. (12 de 07 de 2009). *Factores*. Obtenido de Definición ABC tu diccionario hecho fácil: <https://www.definicionabc.com/general/factores.php>
- Castro, G. J. (2003). Problemas psicosociales, una aproximación en Consulta. *Revista Clínica Electrónica en Atención primaria*.
- Condenados de la Cárcel la Vega. (15 de Junio de 2018). Análisis de los factores psicosociales. (S. Paternina, Entrevistador)
- Congreso de la República. (31 de agosto de 2004). Ley 906 de 2004. *Código de Procedimiento Penal*. Bogotá, Colombia: Legis. Obtenido de http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0906_2004.html
- Coriat, A. (28 de Junio de 2016). La falta de políticas públicas alienta el crimen organizado. *La estrella de Panamá*, pág. Martes.
- Corte Constitucional de Colombia. (13 de Abril de 2016). Sentencia de Constitucionalidad. *Sentencia C-181/2016*. Colombia. Obtenido de <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2016/C-181-16.htm>
- Corte Constitucional de Colombia. (22 de Junio de 2016). Sentencia de Constitucionalidad. *Sentencia C-328/2016*. Colombia. Obtenido de Sentencia C-328/2016
- Enciclopedia jurídica. (2014). *Enciclopedia jurídica*. Recuperado el 04 de 11 de 2018, de 2014 Enciclopedia jurídica: <http://www.encyclopedia-juridica.biz14.com/d/perito/perito.htm>
- Fromm, E. (2008). Problemas Psicológicos del hombre en la sociedad moderna. *Revista de Psicología, sociedad y cultura*, 1-3.

- Instituto Nacional de Estadística. (s.f). *Instituto Nacional de Estadística*. Obtenido de La pobreza y su medición: Presentación de diversos métodos de obtención de medidas de pobreza: <https://www.ine.es/daco/daco42/sociales/pobreza.pdf>
- Jiménez, A. (09 de Abril de 2018). Las prisiones en América Latina, verdaderas “bombas de tiempo”. *Los Tiempos*, págs. <https://www.los-tiempos.com/actualidad/mundo/20180409/prisiones-america-latina-verdaderas-bombas-tiempo>.
- Moreno, J. B., & Baez, L. C. (2010). *Factores y Riesgos Psicosociales*. Madrid: Universidad Autónoma de Madrid.
- Patterson, G. R., Chamberlain, P., & Reid, J. B. (1982). A comparative evaluation of a parent-training program. *Behavior therapy*, 13(5), 638-650.
- Patterson, G. R., DeBaryshe, B. D., & Ramsey, E. (1989). *A developmental perspective on antisocial behavior* (Vol. 44, No. 2, p. 329). American Psychological Association.
- Perito Judicial Group. (2018). *2018 Gabinete Pericial PJ GROUP*©. Recuperado el 04 de 11 de 2018, de ¿Qué es un perito y cómo ser perito?: <https://peritojudicial.com/que-es-un-perito-como-ser-perito/>
- Ramírez, O. (2013). Factores Sociales y problemáticas ambientales contemporáneas. *Palabras al Márgen edición 22*.
- Ruiz, L. D., & Cárdenas Ayala, C. (2003). ¿Qué es una política pública? *IUS Revista Jurídica*.
- Sanabría, A. M., & Uribe, R. A. (2010). *Factores Psicosociales y problemáticas en jóvenes*. Bucaramanga, Colombia: Pontificia Universidad Javeriana de Colombia.
- Townsend, P. (1979). *Poverty in the United Kingdom*. Londres: Allen Lane and Penguin Books’.
- Yáñez del Pino , C. (2020). *Perito Judicial*. (C. Yáñez del Pino, Editor) Recuperado el 04 de 11 de 2018, de Peritos judiciales online: <https://peritos.online/peritos-judiciales/peritos-psicologos/los-dictámenes-psicosociales-en-los-procesos-de-familia.html>

Entrevistas a condenados

Dimensión Laboral

| No. | Pregunta | Siempre | Muchas veces | Algunas veces | Casi nunca | Nunca |
|-----|---|---------|--------------|---------------|------------|-------|
| 1 | ¿Tenía usted trabajo? | | | | | |
| 2 | ¿La remuneración por su trabajo cubría sus necesidades básicas? | | | | | |
| 3 | ¿Le gustaba su profesión u oficio? | | | | | |
| 4 | ¿Era legal su profesión u oficio? | | | | | |
| 5 | ¿Le causaba desgaste emocional la actividad que realizaba? | | | | | |

Dimensión Familiar

| No. | Pregunta | Siempre | Muchas veces | Algunas veces | Casi nunca | Nunca |
|-----|---------------------------------------|---------|--------------|---------------|------------|-------|
| 1 | ¿Tiene usted un núcleo familiar? | | | | | |
| 2 | ¿Es buena la relación con sus padres? | | | | | |
| 3 | ¿Tiene buena relación con su pareja? | | | | | |
| 4 | ¿Tiene buena relación con sus hijos? | | | | | |
| 5 | ¿Se siente apoyado por su familia? | | | | | |

Dimensión Social

| No. | Pregunta | Siempre | Muchas veces | Algunas veces | Casi nunca | Nunca |
|-----|--|---------|--------------|---------------|------------|-------|
| 1 | ¿Ha sido víctima de maltrato intrafamiliar? | | | | | |
| 2 | ¿Ha sufrido bullying? | | | | | |
| 3 | ¿Le han acosado sexualmente alguna vez? | | | | | |
| 4 | ¿Tiene buena relación con sus vecinos? | | | | | |
| 5 | ¿Considera buena su relación con sus amigos? | | | | | |

Dimensión Académica

| No. | Pregunta | Siempre | Muchas veces | Algunas veces | Casi nunca | Nunca |
|-----|--|---------|--------------|---------------|------------|-------|
| 1 | ¿Ha tenido acceso a la educación? | | | | | |
| 2 | ¿Se le ha hecho difícil poder asistir a una escuela? | | | | | |
| 3 | ¿Se considera un buen estudiante? | | | | | |
| 4 | ¿Le causan estrés las actividades académicas? | | | | | |
| 5 | ¿Le gustaría ser profesional universitario? | | | | | |

Dimensión Personal

| No. | Pregunta | Siempre | Muchas veces | Algunas veces | Casi nunca | Nunca |
|-----|--|---------|--------------|---------------|------------|-------|
| 1 | ¿Considera que se quiere a sí mismo? | | | | | |
| 2 | ¿Se siente desdichado? | | | | | |
| 3 | ¿Le gusta su vida? | | | | | |
| 4 | ¿Tiene un proyecto de vida? | | | | | |
| 5 | ¿Considera que ha tenido una buena vida? | | | | | |

Dimensión De Servicios Públicos

| No. | Pregunta | Siempre | Muchas veces | Algunas veces | Casi nunca | Nunca |
|-----|---|---------|--------------|---------------|------------|-------|
| 1 | ¿Cuenta su vivienda con acceso a corriente eléctrica? | | | | | |
| 2 | ¿Cuánta su vivienda con el servicio de agua potable? | | | | | |
| 3 | ¿Recibe el servicio de gas natural en su vivienda? | | | | | |
| 4 | ¿Cuenta con algún otro servicio como televisión por cable o antena, internet o telefonía? | | | | | |
| 5 | ¿Puede acceder al servicio de aseo y alcantarillado en su vivienda? | | | | | |

Capítulo 8

